



Términos y condiciones Convocatoria para Ferias de Servicios #UnDíadeEquidad

a. Antecedentes y contexto de la convocatoria

La Dirección de Gestión y Articulación de Oferta Social, en cabeza del GIT de Oferta Pública, ha venido desarrollando desde años atrás **Ferias de Servicios** en varias zonas del país, logrado convocar a gran parte de la población que habita en zonas vulnerables de ciudades y municipios, como de aquellos lugares en zonas rurales apartadas y dispersas. Así mismo, en articulación conjunta con aliados públicos y privados de carácter nacional y territorial ha logrado movilizar gran número de servicios acercando a la oferta social a los más pobres a través de una presencia institucional.

Para la vigencia 2022, buscamos que las ferias de servicios a desarrollarse surjan de las necesidades e intereses de los territorios, de allí vemos como una oportunidad que las **Direcciones Regionales** de Prosperidad Social sean las que postulen las entidades territoriales que consideran son potencialmente beneficiarias para la realizar una **Feria de Servicios #UnDíadeEquidad** en la presente vigencia. Teniendo en cuenta que el número de eventos es limitado, la escogencia de las entidades territoriales estará determinadas por unos criterios ponderados, sobre los cuales se especificará con detalle más adelante.

b. ¿Qué es una feria de servicios?

Las **Ferias de Servicio** son espacios de oferta en territorio que se realizan en los municipios del país, con el propósito de dar respuesta a las necesidades específicas de la población sujeto de atención de Prosperidad Social (pobres, pobres extremos, vulnerables, primera infancia, infancia y adolescencia y víctimas del conflicto armado). En este sentido, la oferta disponible que generalmente se logra articular en las ferias consiste en la promoción de servicios de educación financiera, inscripción a vacantes de empleo o cursos de educación formal y no formal. Adicionalmente, se brindan los servicios y ofertas priorizados de aliados públicos y privados como vacunación, toma de talla y peso, campañas de salud visual y otros servicios de salud.

c. Esquema operativo de las Ferias de Servicios

En las Ferias de Servicios se desarrolla un esquema operativo compuesto de cuatro (4) etapas: programación, alistamiento, ejecución y evaluación. Este esquema operativo debe iniciar mínimo un mes antes de la realización de la feria y culminar a más tardar quince días después.

Las Direcciones Regionales y la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, a través del GIT Oferta Pública, serán las responsables de implementar una serie de actividades que favorezcan la correcta realización de la Feria de Servicios en sus diferentes etapas (programación, alistamiento, ejecución y seguimiento). El detalle de estas actividades se podrán revisar en el documento adjunto: Guía para el desarrollo de las Ferias de Servicios (Anexo 1).

d. Número de municipios a postular

Las Direcciones Regionales de Prosperidad Social que consideren o vean viable realizar una feria de servicios en alguno de los territorios de su competencia, y así mismo, tenga el interés de liderar la realización de la Feria teniendo en cuenta las actividades y el tiempo que esto implica, podrá postular **máximo dos (2) entidades territoriales** donde considera necesario y oportuno realizar una Feria de Servicios teniendo en cuenta los criterios definidos para este ejercicio.



Dado que a nivel nacional se deben seleccionar **máximo seis (6) entidades territoriales** para el desarrollo de las Ferias de Servicios, es importante precisar, que el hecho de haber postulado alguna entidad territorial, **NO** significa que en el territorio de esa Dirección Regional tendrá una feria de servicios.

Adicionalmente se define un **listado inicial de potenciales entidades territoriales (Anexo 2)**. Para la selección de entidades territoriales potenciales de ferias de servicio se ordenaron los municipios de todo el país a partir de una ponderación de los siguientes criterios:

- a. Medición de pobreza multidimensional
- b. Concentración de pobreza monetaria
- c. Presencia de Programas de Prosperidad Social
- d. Concentración de hogares potenciales para ser vinculados a la Estrategia Unidos 2021.

Las entidades territoriales a postular deben estar incluidas en el listado inicial.

e. Proceso de selección

Para postularse la Dirección Regional deberá diligenciar la información requerida en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/W8UEgePfpf>

Importante: Para el diligenciamiento del formulario es necesario que la Dirección Regional cuente con información sobre los criterios de postulación y selección de las entidades territoriales, especialmente los relacionados con la voluntad de la entidad territorial y su aporte al desarrollo de la feria, el lugar en donde se realizaría el evento, los servicios que pueden ser gestionados desde el nivel territorial y la existencia de unidades productivas en el territorio.

f. Criterios de postulación y selección

Criterios de postulación

Los criterios de postulación deberán ser considerados por las Direcciones Regionales en la postulación de cada entidad territorial y son los que permiten determinar si una entidad territorial tiene las condiciones básicas para ser tenida en cuenta como sede de una Feria. Si la entidad territorial no cumple alguno de estos criterios, no será considerada para la selección.

Para cada municipio a postular, la Dirección Regional deberá verificar si cumple los siguientes criterios:

- a. Se encuentra dentro de los municipios focalizados para ser postulados de acuerdo al Anexo 2.
- b. Existe interés y compromiso real por parte del mandatario municipal o departamental de realizar una Feria de Servicio en su entidad territorial.
- c. La entidad territorial cuenta con un espacio que tenga aforo suficiente para la afluencia de un número considerable de personas y el espacio cumple con las condiciones de bioseguridad para eventos masivos.
- d. La entidad territorial cuenta con oferta y servicios a través de las secretarías de su municipio y de las entidades de la administración municipal que puedan ser parte de la feria. (Al menos cuenta con 3 ofertas).



- e. En las entidades territoriales postuladas NO se ha realizado ferias de servicios financiadas por Prosperidad Social durante los últimos tres años (Anexo 3).

Las entidades territoriales ubicadas en zonas rurales dispersas con alto grado de dificultad de acceso terrestre o fluvial deben cofinanciar el costo de transporte de los funcionarios.

Criterios de selección

Los criterios de selección permiten evaluar cuál de las entidades territoriales postuladas se priorizan de acuerdo con ciertas condiciones de pobreza, concentración de hogares o mayores compromisos de la entidad territorial, que a partir de la asignación de un puntaje permitirá la selección de los municipios en los que se realizará el evento.

Los criterios de selección a tener en cuenta, y el puntaje que se le asignará a cada criterio, son los siguientes:

| | |
|---|--|
| Entidad territorial con mayores índices de privación del IPM | Puntaje de 0 a 1, donde se asigna 1 al municipio postulado con mayor índice de privación del IPM y a los demás se les asigna un puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula: $(IPM \text{ municipio evaluado} \times 1) / IPM \text{ municipio con mayor índice}$. |
| Entidad territorial con mayor número de hogares beneficiarios de programas de Prosperidad Social en sus programas de transferencias monetarias, sin incluir Unidos. | Puntaje de 0 a 1, donde se asigna 1 al municipio postulado con mayor número de beneficiarios de programas de prosperidad social y a los demás se les asigna un puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula: $(\text{número de hogares beneficiarios de programas de Prosperidad Social del municipio evaluado} \times 1) / \text{número de hogares beneficiarios de programas de Prosperidad Social del municipio con mayor concentración}$. |
| Entidad territorial con mayor número de hogares beneficiarios/potenciales de la Estrategia UNIDOS 2021 de Prosperidad Social. | Puntaje de 0 a 1, donde se asigna 1 al municipio postulado con mayor número de hogares Unidos (potenciales/beneficiarios) y los demás se les asigna un puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula: $(\text{número de hogares beneficiarios de programas de Prosperidad Social del municipio evaluado} \times 1) / \text{número de hogares beneficiarios de programas de Prosperidad Social del municipio con mayor concentración}$. |
| Entidades territoriales con mayor concentración de hogares con privaciones del IPM. | Puntaje de 0 a 1, donde se asigna 1 al municipio postulado con mayor número de hogares Unidos y a los demás se les asigna un puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula: $(\text{número de hogares beneficiarios de programas de Prosperidad Social del municipio evaluado} \times 1) / \text{número de hogares beneficiarios de programas de Prosperidad Social del municipio con mayor concentración}$. |



| | |
|---|--|
| Disponibilidad de la entidad territorial de costear apoyo logístico complementario como transporte para la población asistente a la feria, algún tipo de hidratación y refrigerio para los hogares asistentes a la feria. | Puntaje de 0 a 1, que se asigna bajo los siguientes valores: 0 apoyos= 0.0 1 a 2 apoyos= 0.5 3 o más apoyos= 1 |
| La entidad territorial cuenta con unidades productivas apoyadas por Prosperidad Social que pueden participar en la Feria ofreciendo sus productos. | Puntaje de 0 a 1, que se asigna bajo los siguientes valores: Sin unidades productivas que pueden participar= 0. Con unidades productivas que pueden participar= 1. |
| La Entidad Territorial cuenta con algún convenio interadministrativo o plan de trabajo vigente con Prosperidad social para la gestión de oferta complementaria. | Puntaje de 0 a 1, donde se asigna 1 al municipio que cuente con convenio interadministrativo o plan de trabajo o se encuentre dentro de un departamento que lo tenga y 0 al que no. |
| Existe mayor oferta disponible para la Feria | Puntaje de 0 a 0,5, que se asigna bajo los siguientes valores: 3 ofertas= 0.0 (Requisito de postulación) 4 a 6 ofertas= 0.2 7 a 10 ofertas= 0,5 |
| En la Entidad Territorial existe un aliado privado o cooperante que refiera interés y compromiso para el desarrollo de una Feria de servicios. | Puntaje de 0 a 0,5, donde se asigna 0,5 al municipio que cuente con un aliado privado cooperante que refiera interés y compromiso para participar en el desarrollo de la feria de servicios. |

a. Recursos

Prosperidad Social asume algunos de los costos de organización a través del operador logístico de la Entidad. El detalle de este punto será trabajado con las Direcciones Regionales seleccionadas para el desarrollo de la Feria de Servicios.

i. Asistencia

Para cada evento se estima y espera una asistencia de al menos 400 personas, que constituye la meta a cumplir como un indicador de medición de cada Feria, asistencia que debe asegurarse con una efectiva convocatoria de parte de la Dirección Regional y el nivel nacional.

j. Plazo de postulación

Las Direcciones Regionales tendrán plazo para realizar **la postulación hasta el 25 de Marzo de 2022**, a través del diligenciamiento del formulario dispuesto para el efecto.

k.



I. Selección

Entre el **28 y el 31 de marzo de 2022**, la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social seleccionará, entre los municipios postulados a las seis (6) entidades territoriales en donde se realizarán las Ferias de Servicio.

El 1 de abril de 2022 se publicarán los resultados con los municipios y Direcciones Regionales seleccionadas y se citarán a las Direcciones Regionales seleccionadas para definir el cronograma inicial de realización de las mismas.

m. Programación

Los eventos se realizarán a partir del mes de abril del presente año y la programación se definirá con cada entidad territorial. En todo caso, se estima haber realizado cuatro ferias para el mes de julio y las dos restantes entre agosto y noviembre, para cumplir la programación estimada en el año 2022.

En resumen, para el proceso de convocatoria se deben tener en cuenta los siguientes hitos:

1. La Dirección Regional revisa internamente si cuenta con los aliados territoriales y de talento humano al interior de la dependencia para postularse en esta convocatoria interna.
2. La Dirección Regional interesada puede postular un MÁXIMO de dos (2) entidades Territoriales para el desarrollo de las Ferias de Servicios.
3. Para la postulación se debe diligenciar el formulario en el link dispuesto por la Dirección Regional para el efecto.
4. El nivel nacional seleccionará de los municipios postulados, a partir de los criterios de postulación y selección, las entidades territoriales en las cuales se realizarán las Ferias de Servicio y publicará los resultados para acordar la programación de los eventos durante todo el año.
5. La Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social, DGAOS, a través del GIT de Oferta Pública, acompañará a las Direcciones Regionales de los municipios seleccionados en todo el proceso de alistamiento, implementación y seguimiento de cada una de las Ferias.